

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO:

JC-202/2024

RECURRENTE:

ERIKA FARIAS CORCETTI

AUTORIDAD RESPONSABLE:

UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:

NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:

JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a diecisiete de junio de dos mil veinticuatro¹.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-691/2024, suscrito por la Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, Secretaria General de Acuerdos en funciones, mediante el cual da cuenta de la recepción de un JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO el dieciséis de junio; presentado por Erika Farias Corcetti en contra de "Acuerdo IEEBC/CGE132/2024 del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se da respuesta a diversas consultas ciudadanas relacionadas con la implementación de acciones afirmativas, en favor de personas de la diversidad sexual y de género, en Baja California. Para cumplimiento de los principios de paridad de género, igualdad sustantiva y no discriminación en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en Baja California, emitida el 29 de mayo de 2024."

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 331 de la Ley Electoral vigente, 38, segundo párrafo y 51 fracción I del Reglamento Interior de este Tribunal dada, así como a lo acordado en la XIV Sesión de Asuntos Internos relativa a la designación temporal del servidor público que suple temporalmente la ausencia de la Secretaria General en funciones **ACUERDA**:

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Erika Farias Corcetti en contra de "Acuerdo IEEBC/CGE132/2024 del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se da respuesta a diversas consultas ciudadanas relacionadas con la implementación de acciones afirmativas, en favor de personas de la diversidad sexual y de género, en Baja California. Para cumplimiento de los principios de paridad de género, igualdad sustantiva y no discriminación en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en Baja California, emitida el 29 de mayo de 2024."

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente del JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO promovido con el prefijo JC, bajo clave de identificación JC-202/2024.

Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.



TERCERO.- Túrnese al suscrito, como instructor y ponente, a fin de proceder a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Notifiquese por ESTRADOS, publiquese por LISTA y en la PÁGINA DE INTERNET del Tribunal.

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Juan Pablo Hernández de Anda**, Secretario General de Acuerdos en funciones. **RUBRICAS**.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE